



001232

15 JUL. 2016

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos por Secretaría General de Magíster en Ciencias Matemáticas”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El egresado LUIS JAVIER DEL VALLE NUÑEZ, ha solicitado que se le confiera su grado por Secretaría General como Magíster en Ciencias Matemáticas.

El señor mencionado ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de la Maestría en Ciencias Matemáticas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico y el Departamento de Posgrados remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de Magíster en Ciencias Matemáticas.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General del señor mencionado en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría al señor: LUIS JAVIER DEL VALLE NUÑEZ.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, al señor que se relaciona a continuación.

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	EXPEDIDA EN	Dpto.	PROGRAMA	TITULO OBTENIDO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGIS	SNIES N°
LUIS JAVIER DEL VALLE NUÑEZ	72000706	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	MAESTRIA EN CIENCIAS MATEMATICAS	MAGISTER EN CIENCIAS MATEMATICAS	197	2P	2	1862	90853

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordéñese la entrega de los Diplomas y Actas de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los interesados, Departamento de Posgrados, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia,

RAFAELA VOS OBESO  
Rectora (E)

R/ Jaime De Santos V.  
P/ M.C. Ortega

